

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

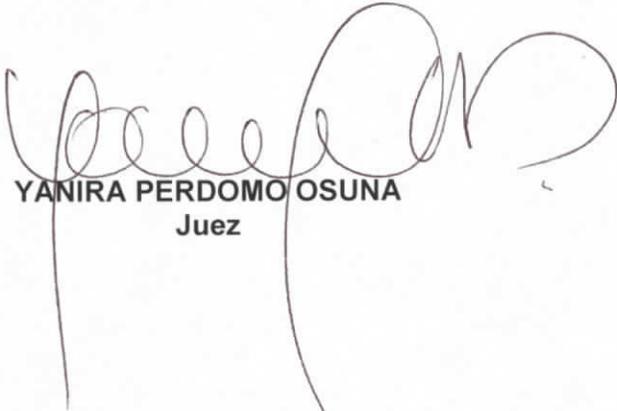


Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE No.	11001-33-35-013-2018-00356
DEMANDANTE:	DORIS DEL CARMEN ROMERO MADRID
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado por el Ingeniero de la Mesa de Apoyo Técnico Audiencias Virtuales, obrante a folio 123 del expediente, mediante el cual informa que deberá solicitarse el desplazamiento de personal calificado con equipos al Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, para brindar apoyo al despacho comisorio ordenado por este Juzgado, debiendo remitirse la respectiva solicitud a los correos soportevideoconferencia@cendoj.ramajudicial.gov.co, audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co y rpinzonc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el Despacho por considerar procedente el anterior pedimento, dispone que por secretaria se envíe el correspondiente requerimiento a los citados correos electrónicos, a fin de realizar la audiencia de práctica de pruebas programada para el día **11 de junio de 2019 a las 11:00 a.m en la sala de audiencias N°14 de los Juzgados Administrativos de Barranquilla**, ubicada en la Calle 38 N°44-17, Sótano Antiguo Edificio Telecom.

CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez